

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	45-2024-CS-CSJMO-PJ / ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En Moquegua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en el ambiente del área de Logística de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Moquegua ubicado en el primer piso de la sede administrativa sito en la calle Ayacucho nro. 357 del distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, a las nueve horas con treinta minutos, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 000245-2024-P-CSJMO-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria es el servicio de ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA,, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Nilton Renato Pilco Mestas	Titular		Dependencia:	Logística
		Suplente	X		
Primer Miembro	Katherine Andrea Llanos Arapa	Titular		Dependencia:	Administración Sede Ilo
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Máximo Pinto Otazú	Titular	X	Dependencia:	Servicios Judiciales
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, los postores ganadores de la buena pro son:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	FACORP INGENIEROS S.A.C.	S/ 50,000.00

5	BASE LEGAL <u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</u>
----------	--

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro a los postores mencionados en el numeral 4.
----------	--

7	OBSERVACIÓN Asume funciones en el presente acto el presidente suplente y primer miembro suplente por goce de periodo vacacional del presidente titular y primer miembro titular.
----------	--

8	<hr/> NILTON RENATO PILCO MESTAS PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL	<hr/> KATHERINE ANDREA LLANOS ARAPA MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL	<hr/> MAXIMO PINTO OTAZÚ MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ANEXO

**CUADRO COMPARATIVO PARA ADMISIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

REQUISITOS	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NEVASA CONSULTING S.A.C.
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria					
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2.2. Documentación de presentación facultativa:					
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

ANEXO

**CUADRO COMPARATIVO PARA ADMISIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

REQUISITOS	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	VIZEB S.R.L.	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria					
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2.2. Documentación de presentación facultativa:					
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ

ANEXO

**CUADRO COMPARATIVO PARA ADMISIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

REQUISITOS	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	MENACHO SANCHEZ MINERIA & CONSTRUCTORA S.A.C.	FACORP INGENIEROS S.A.C.	MAJERCI S.A.C.
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria					
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2.2. Documentación de presentación facultativa:					
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ

NILTON RENATO PILCO MESTAS
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
PODER JUDICIAL

KATHERINE ANDREA LLANOS ARAPA
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
PODER JUDICIAL

MAXIMO PINTO OTAZU
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
PODER JUDICIAL

ANEXO N° 01

**Cuadro N.º 1 - CUADRO COMPARATIVO PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.						DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/59,959.26	83.39	83.39	4.17	0.00	87.56	S/59,000.00	84.75	84.75	4.24	0.00	88.98

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.						NEVASA CONSULTING S.A.C.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/90,000.00	55.56	55.56	2.78	0.00	58.33	S/63,200.00	79.11	79.11	3.96	0.00	83.07

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	INVERCON PROYECTOS S.A.C.						DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/69,890.00	71.54	71.54	3.58	0.00	75.12	S/64,990.00	76.93	76.93	3.85	0.00	80.78

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.						PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/77,950.07	64.14	64.14	3.21	0.00	67.35	S/59,490.00	84.05	84.05	4.20	8.40	96.65

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

ANEXO N° 01

**Cuadro N.° 1 - CUADRO COMPARATIVO PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN						ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/56,220.62	88.94	88.94	4.45	0.00	93.38	S/89,500.00	55.87	55.87	2.79	0.00	58.66

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	MENACHO SANCHEZ MINERIA & CONSTRUCTORA S.A.C.						FACORP INGENIEROS S.A.C.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/62,990.00	79.38	79.38	3.97	0.00	83.35	S/50,000.00	100.00	100.00	5.00	0.00	105.00

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	MAJERCI S.A.C.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/118,450.00	42.21	42.21	2.11	4.22	48.54

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

NILTON RENATO PILCO MESTAS
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
PODER JUDICIAL

KATHERINE ANDREA LLANOS ARAPA
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
PODER JUDICIAL

MAXIMO PINTO OTAZU
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
PODER JUDICIAL

Cuadro N.º 2 - CUADRO COMPARATIVO PARA CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA

REQUISITOS	FACORP INGENIEROS S.A.C.	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA
3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
<u>Requisitos:</u> Título profesional como Ingeniero civil y/o Arquitecto del personal clave requerido como profesional responsable del equipo y/o jefe de equipo. <u>Acreditación:</u> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda. En caso de que el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE	CUMPLE
A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (03) años en servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción y/o la combinación de estos términos en infraestructura en general del personal clave requerido como profesional responsable del equipo y/o jefe de equipo. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/131,206.80 (ciento treinta y un mil doscientos seis con 80/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/16,400.00 (dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción y/o la combinación de estos términos en infraestructura en general. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CUMPLE	CUMPLE

NILTON RENATO PILCO MESTAS
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
 PODER JUDICIAL

KATHERINE ANDREA LLANOS ARAPA
 MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
 PODER JUDICIAL

MAXIMO PINTO OTAZU
 MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
 PODER JUDICIAL